ARRATIAKO

ARRATIAKO UDALEN MANKOMUNITATEKO
HERRI ERAKUNDE AUTONOMOA

EGOITZA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE
ARRATIAKO UDALEN MANKOMUNITATEA

EXPTE. nº: AEHEA-ZPOD2026003

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS "SERVICIO DE PODOLOGIA A L@S USUARI@S DE ARRATIAKO EGOITZA" ("Centro Residencial y "Centro de Día") del 1 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2028

OTSAILA 2026

Ibarra auzoa 17 - 48141 DIMA (Bizkaia) - Tfnoa. 94 631 57 76 - e-mail: egoitza.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGIA A LAS PERSONAS DE "ARRATIAKO EGOITZA – HERRI ERAKUNDE AUTONOMOA" DEL 1 DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2028

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente expediente de contratación del SERVICIO DE PODOLOGÍA A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN "ARRATIAKO EGOITZA – HERRI ERAKUNDE AUTONOMOA" DEL 1 DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2028.

La prestación del Servicio de Podología irá destinada hacia la prevención, y en su caso el tratamiento de las afecciones de los pies.

Las distintas técnicas quiropódicas se aplicarán en la medida que sean beneficiosas para las personas que viven en el centro y el material del Centro lo permita.

Los tratamientos a realizar por la persona profesional en el Servicio de Podología vendrán dados por las facultades legales de su profesión y comprenderán expresamente las relativas a quiropódias, tales como: helomas, hiperqueratosis, uñas hipertróficas y diversa patología micótica o de otra índole.

CLÁUSULA SEGUNDA.- CARACTERISTICAS DEL Y LA PROFESIONAL.

La persona que vaya a prestar el servicio deberá disponer del título de diplomado/a universitario/a o Grado en Podología.

La adjudicataria asumirá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresaria, de acuerdo con la legislación laboral y social que resulte aplicable. En ningún caso "ARRATIAKO EGOITZA – HERRI ERAKUNDE AUTONOMOA", será responsable de las relaciones existentes entre la adjudicataria y sus personas trabajadoras, aun cuando los despidos y medidas que aquel adopte sean consecuencia directa o indirecta de actuaciones administrativas derivadas del contrato, no existiendo, por tanto, ningún tipo de relación laboral entre el personal contratado por la adjudicataria y la Entidad.

Ibarra auzoa 17 - 48141 DIMA (Bizkaia) * Tfnoa. 946 315 776 * e-mail: egoitza@arratia.eus * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800021J

A fin de garantizar la prestación continuada del servicio, la adjudicataria estará obligada, en caso de ausencia o enfermedad justificada, a proveer a su costa las sustituciones necesarias, debiendo la persona sustituta poseer la cualificación necesaria para la correcta prestación del servicio.

El personal deberá en todo momento garantizar un correcto cumplimiento del servicio, estar adecuadamente uniformado, guardando siempre la máxima pulcritud. El trato con el público deberá ser de exquisita corrección y amabilidad. Asimismo deberá someterse a las normas que sobre el control y seguridad establezca el Centro.

La adjudicataria estará obligada a uniformar, por su cuenta, a todo el personal para la realización de todos los trabajos contratados debiendo incorporar en el mismo una placa de identificación debidamente colocada en un lugar visible.

CLÁUSULA TERCERA.- PERSONAS DESTINATARIAS

Serán destinatarias del servicio las personas que viven en el centro "ARRATIAKO EGOITZA – HERRI ERAKUNDE AUTONOMOA".

CLÁUSULA CUARTA.- LOCAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El local destinado para la prestación del Servicio de Podología, será un local habilitado para tal fin en las instalaciones de ARRATIAKO EGOITZA – HERRI ERAKUNDE AUTONOMOA, en Ibarra auzoa nº 17 de Dima (Bizkaia).

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El precio a percibir de las personas por los servicios prestados será el aprobados por la Entidad al adjudicar el Contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- RÉGIMEN DE OBLIGACIONES

La persona profesional se compromete a las siguientes obligaciones:

- Prestar el servicio con la continuidad convenida, de acuerdo con el horario establecido por la Administración, garantizar a la persona el derecho a utilizar en las condiciones que han

Ibarra auzoa 17 - 48141 DIMA (Bizkaia) * Tfnoa. 946 315 776 * e-mail: egoitza@arratia.eus * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800021J

sido establecidas y mediante el abono de la contraprestación económica aprobada por el Departamento de Políticas Sociales.

- Mantener un esmerado servicio de salubridad tanto en lo que se refiere a las instalaciones como en material que se utilice en el desarrollo de su profesión.

- Adquirir todo el instrumental y material fungible necesario para la actividad.

- Suscribir una póliza, considerada suficiente a juicio de "ARRATIAKO EGOITZA – HERRI ERAKUNDE AUTONOMOA", para responder de los posibles daños y perjuicios que se causen a las personas, por el funcionamiento del servicio.

- Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, así como atender los impuestos y tasas estatales, provinciales o municipales que correspondan. Así mismo, deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

- No concertar con terceros la gestión del Servicio de Podología, salvo en el período máximo de 20 días en concepto de vacaciones anuales, motivado por cuestiones de protección de datos personales, los cuales no pueden ser difundidos a persona distinta a la adjudicataria, y por la importancia de que conviene que sea siempre la misma persona la que haga el seguimiento de las personas objeto de atención.

- Facilitar el acceso a la Dirección del Centro o persona que se determine para realizar las inspecciones que se estimen oportunas y comprobar el estado del material que se utilice en la actividad.

- En el ámbito de su competencia cumplirá con toda exactitud la legislación vigente en materia sanitaria, así como la protectora del trabajo y de la seguridad social.

- Deberá poner en conocimiento de la Dirección del Centro cualquier deficiencia de las instalaciones que incumplan la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

- Asimismo, deberá tener a disposición de las personas beneficiarias del servicio las hojas de reclamaciones en las que éstos puedan dejar constancia de aquello que consideren oportuno.

Ibarra auzoa 17 - 48141 DIMA (Bizkaia) * Tfnoa. 946 315 776 * e-mail: egoitza@arratia.eus * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800021J

CLÁUSULA SÉPTIMA.- APROBACIÓN

Visto el presente pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Podología para "ARRATIAKO EGOITZA – HERRI ERAKUNDE AUTONOMOA", junto con el pliego de condiciones Administratiavas particulares que acompaña a éste, y del que forma parte inseparable, el Órgano de Contratación de ARRATIAKO EGOITZA – HERRI ERAKUNDE AUTONOMOA ha tenido a bien dar su aprobación.

Ibarra auzoa 17 - 48141 DIMA (Bizkaia) * Tfnoa. 946 315 776 * e-mail: egoitza@arratia.eus * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800021J